

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

2685 Orden de 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de éstas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Vista la propuesta del Director General de Medio Ambiente de ampliación del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas indicadas y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Orden de 11 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente se convocaron las ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de éstas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, para el año 2022.

Segundo.- En el artículo Décimo, del Anexo II de la Orden, correspondiente a la Convocatoria para el año 2022 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU se establecía un plazo de presentación de solicitudes de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El extracto de la Orden se publica en el BORM el 14 de mayo de 2022, por lo que el plazo de solicitudes finaliza el 27 de mayo de 2022.

Tercero.- Mediante Propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente se indica que advertida la conveniencia y necesidad de ampliar el citado plazo de presentación de solicitudes, con la finalidad de salvaguardar la

mayor competencia en el procedimiento de concurrencia competitiva, dada la complejidad del proceso de presentación de solicitudes de ayuda por parte de las entidades locales que entraña un importante trabajo previo de preparación de documentación, y respetando los derechos de terceros y el carácter abierto y competitivo del procedimiento de concesión de ayudas.

Fundamentos de derecho

Único.- El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En su virtud,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar hasta el día 3 de junio de 2022, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de éstas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de mayo de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, Antonio Luengo Zapata.